



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00986308- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de prorrogar las designaciones interinas a las/os docentes en los cargos obtenidos del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE de la Facultad de Artes de la UNC", por el período enero- julio 2026, según RHCD-2023-170-E-UNC-DEC#FA, RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA, RHCD-2024-162-UNC-DEC#FA, RHCD-2024-302-UNC-DEC#FA y RHCD-2025-36-UNC-DEC#FA, y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad ha conseguido llevar adelante en acuerdo con la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

Que el objetivo del proyecto es fortalecer los equipos docentes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el proyecto presentado a la SPU financia el valor del equivalente a 6 (seis) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple y 3 (tres) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Facultad de Artes.

Que según lo informado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, para consolidar los cargos en la Planta de la Facultad (inciso 1), deben designarse los cargos de forma interina por al menos 1 año.

Que las designaciones originales se realizaron por RHCD-2023-170-E-UNC-DEC#FA por el período agosto a diciembre de 2023, luego se realizó una prórroga por el período enero a julio de 2024 mediante RHCD-2023-300-UNC-DEC#FA, otra de agosto a diciembre 2024 mediante RHCD-2024-162-UNC-DEC#FA, mediante RHCD-2024-302-UNC-DEC#FA otra prórroga de enero a marzo 2025 y por RHCD-2025-36-UNC-DEC#FA se prorrogó de abril a diciembre de 2025, por lo que deben designarse nuevamente los cargos por el período enero- julio de 2026.

Que, mediante RHCD-2025-234-UNC-DEC#FA, se acepta la renuncia de la Prof. Ana Gabriela YAYA AGUILAR al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Morfología II de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos del Departamento Académico de Música, desde el 1° de septiembre de 2025.

Que por dicho motivo se solicita la prórroga de designación del Prof. Emiliano TERRÁNEO en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Morfología I con atención en Morfología II, quien fuera designado mediante RHCD-2025-237-UNC-DEC#FA, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que las Universidades deben elevar las Resoluciones de designación docente para que pueda hacerse efectiva la

correspondiente transferencia de fondos.

Que en sesión ordinaria, del día 15 de diciembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero del 2026 y hasta el 31 de julio del 2026, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Nombre	Apellido y Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero del 2026 y hasta el 31 de julio del 2026:

Legajo, Nombre	Apellido y Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 34.894 Cristina Andrea Siragusa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación en Artes	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18), Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 45.223 Ana Sol Alderete	Profesora Adjunta con dedicación	Taller de Investigación en Artes con complementación de funciones en Elementos para una Teoría del Arte	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16) y Licenciatura en Artes

	simple		Visuales (RM 987/13)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Adjunta con dedicación simple	Curso de Nivelación	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la designación interina del Prof. Emiliano TERRÁNEO, Legajo N° 61.287, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la materia Morfología I con atención a Morfología II, de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos del Departamento Académico de Música, de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1° de enero hasta el 31 de julio de 2026 o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Asistente con dedicación simple	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Ayudante A con dedicación simple	Curso de Nivelación (nueva denominación: Introducción a los estudios teatrales)	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)

Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
---	--	--------------------------------	--

ARTÍCULO 5º: Las/os docentes deberán contactarse con la Oficina de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.